



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reitera Requerimiento
Proceso: Verbal – Responsabilidad
Civil
Demandante: Gloria Elena Yarce y Otros
Demandado: Cootrasquim Ltda y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00215-00

Septiembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

A través del numeral cuarto del auto calendado al 09-03-2022 se dispuso requerir a la parte actora a efectos de procurar la notificación del auto admisorio de la demanda a los demás intervinientes pendientes de dicho acto.

Sin embargo, a esta altura no se ha acatado lo resuelto, de modo que se reitera el requerimiento al que se ha hecho alusión en aras de brindar impulso a la causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 140 del 12-09-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a0f30a3315a18ff8f0e21e73abe7935de8070ce78ad9fedd0096d2c70fb793a**

Documento generado en 09/09/2022 09:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>